



122J/CONCURSO LA VIRGULILLA, AÑO 2022

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. El Proyecto elaborado por la Unidad de Juventud para la realización de la II edición del CONCURSO LITERARIO JUVENIL LA VIRGULILLA, de fecha 8 de abril de 2022.
2. El Anexo con las Bases del II CONCURSO LITERARIO JUVENIL LA VIRGULILLA, elaboradas por la Unidad de Juventud.
3. Que, de acuerdo con el artículo 124.4.n de la LBRL 7/1985, de 2 de abril, en relación con la Base 30.4.b. de las de Ejecución del Presupuesto, el Alcalde es el órgano competente para dictar el correspondiente acuerdo.
4. El informe sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente emitido con fecha 11 de abril de 2022 (Nº de Diario General de Operaciones 22/16055), por la sección de gastos de la Intervención General.
5. La propuesta de resolución redactada al efecto por el Adjunto Responsable de Educación, Juventud e Infancia
6. El informe emitido por la sección de de Fiscalización de la Intervención General de fecha 22 de abril de 2022.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto así como las Bases para la realización de la II edición del CONCURSO LITERARIO JUVENIL LA VIRGULILLA, elaboradas por la Unidad de Juventud, que se adjuntan como Anexo a la presente Resolución, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO: Aprobar la convocatoria pública del citado concurso y dar traslado de los mencionados criterios que figuran como anexo a la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.



Logroño

**RESOLUCIÓN
DE ALCALDÍA**

Nº Resolución: 04045/2022

Fecha: 26/04/2022

CUARTO: Aprobar un gasto por importe de 2.000,00 € (DOS MIL EUROS) en concepto de premios, que se financiará con cargo a la partida 337.00 481.97 del presupuesto municipal vigente.

El Alcalde

Firmado por Pablo Hermoso de Mendoza González el día 26/04/2022 con un certificado emitido por la AC Representación

Secretaria General Municipal

Firmado por María Angeles Martínez Lacuesta el día 26/04/2022 con un certificado emitido por la AC Administración Pública



ANEXO

BASES Y CONVOCATORIA DEL II CONCURSO LITERARIO JUVENIL LA VIRGULILLA

La Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño convoca el presente concurso de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que se rige la participación y concesión de premios en el II CONCURSO LITERARIO JUVENIL LA VIRGULILLA

2.- Destinatarios/as

Categoría general

Podrán participar los/as jóvenes nacidos o residentes en la provincia de La Rioja entre los años 1992 y 2006, o bien los nacidos en este periodo en otras localidades pero que desarrollen su actividad laboral o académica durante el curso 2021/2022, en algún centro de estudios o empresa cuya ubicación esté en la provincia de La Rioja.

Accésit primeros/as creadores/as

En cada una de las modalidades (cuento, poesía y microrrelato) se abre un accésit específico para aquellos/as jóvenes nacidos entre 2002 y 2006 empadronados/as o residentes en el municipio de Logroño. Deberán indicar en la solicitud de inscripción que optan a este accésit.

Los ganadores de accésit no podrán serlo además en la categoría general.

3.- Modalidades y accésit

Se establecen tres modalidades generales y un accésit en cada una de ellas dirigido a primeros creadores:

- CUENTO
- POESIA
- MICRORRELATO

4.- Presentación de los trabajos

a) Enviados por correo electrónico a la dirección lavirgulilla@logrono.es Se hará el envío en dos archivos diferentes en formato PDF indicando en el asunto del mensaje el TÍTULO y MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA:

- En el primer archivo se incluirá la obra a presentar y se nombrará con el TÍTULO, Y MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA.
- En el segundo archivo, nombrado con el TÍTULO DE LA OBRA, se incluirá: Los datos del autor/a y el DNI escaneado. (En caso de menores de edad se adjuntará además DNI de tutor/a)



El alta o registro como concursante supone la aceptación expresa del tratamiento de sus datos por parte del Ayuntamiento de Logroño. Dicho tratamiento se registrará por lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y de la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que le hacemos conocedor de que los datos personales contenidos en este formulario quedarán incorporados a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Logroño, con el objetivo de tener constancia de la persona que concursa en cada modalidad, informarle sobre el proceso del Concurso en todos sus aspectos, contactar en caso de cualquier incidencia y ofrecerle información sobre aquellas exposiciones, eventos o proyectos en los que participe alguna de sus propuestas presentadas.

Le informamos que sus datos no serán cedidos a terceras personas y que puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección REF. Protección de datos Quejas y Sugerencias, Ayuntamiento de Logroño / Avenida de la Paz nº 11 26071. Logroño.

5.- Condiciones técnicas:

- Cada autor podrá presentar un máximo de una obra por cada modalidad.
- El tema de los trabajos será libre y escritas en castellano.
- Las obras no deberán ir firmadas.
- En la modalidad de cuento los trabajos tendrán una extensión máxima de seis páginas en formato DIN A4, escrito en formato Word, tipo letra Arial, cuerpo 12 y espacio entre líneas 1,5.
- En la modalidad de poesía los trabajos no podrán superar los cincuenta versos.
- En la modalidad de Microrrelato se podrán presentar obras con una extensión máxima de 200 palabras, título aparte.
- Los trabajos se presentarán debidamente numerados y se indicará el título de la obra en cada página.
- Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas, entendiéndose que no han sido editadas, publicadas ni premiadas anteriormente en ningún otro concurso.

El Ayuntamiento de Logroño se exime de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España, en la que pudieran incurrir los concursantes con sus obras. Tampoco se responsabilizará de ningún material extraviado o dañado en su envío

6.-Fecha de presentación

El plazo de presentación de las obras se inicia a partir del día siguiente al de su publicación en el BOR y finaliza el 27 de mayo de 2022.

7.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio Cuento 400 €



Segundo premio Cuento 200 €

Accésit primeros creadores Cuento 200 €

Primer Premio Poesía 400 €

Segundo Premio Poesía 200 €

Accésit primeros creadores Poesía 200 €

Primer premio Microrrelato 200 €

Segundo Premio Microrrelato 100 €

Accésit primeros creadores Microrrelato 100 €

Los trabajos premiados podrán ser publicados por el Ayuntamiento de Logroño. En todo caso los premios que se concedan estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención de IRPF.

La recogida de los premios deberá realizarse personalmente por los ganadores, o a través de representación debidamente acreditada, en la fecha que se establezca y que será previamente comunicada.

8.- Jurado

El jurado estará compuesto por:

- Presidenta: Concejala de Educación y Juventud o persona en quien delegue.
- Tres expertos/as en la materia.

9.- Criterios de selección de trabajos ganadores

El jurado seleccionará los trabajos ganadores atendiendo a los siguientes criterios: la creatividad, la originalidad y la calidad artística de los textos.

El jurado podrá declarar desierto alguno o todos los premios si lo considerase oportuno. También puede hacer una propuesta de distribución del importe de los premios declarados desierto en accésit, en otra categoría, con la misma asignación económica.

El fallo del jurado será inapelable.

10.- Obras premiadas y seleccionadas

La participación en el concurso implica, por parte de los autores, la cesión de los derechos de explotación y/o difusión total o parcial, al Ayuntamiento de Logroño de los contenidos presentados, pudiendo ser utilizados, expuestos o promocionados por diferentes canales (medios de comunicación, internet, exposiciones, etc.) sin que esto conlleve la pérdida de titularidad o propiedad de las obras.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases



El Ayuntamiento podrá realizar las acciones que considere oportunas para difundir las obras que resulten premiadas o finalistas en esta convocatoria.

11.- Obras no premiadas

Los trabajos no premiados serán destruidos una vez emitido el fallo del jurado.